



Superintendencia
de Compañías ----

0679

B
2007-10-29

RESOLUCION No. 07-P-DIC-
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.P.DIC.0000477 del 28 de Octubre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra JERVIS SCOTT JERSCOTT S.A., con domicilio en Manta, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.06.P.DIC.0000212 del 29 de Mayo del 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas JERVIS SCOTT JERSCOTT S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada en la base de datos del Registro de Sociedades de esta entidad, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos del 2003 al 2006;

QUE por oficio 015-JS-07 del 24 de Octubre del presente año, el representante legal de JERVIS SCOTT JERSCOTT S.A., manifiesta que no se ha publicado el texto íntegro ni el extracto de la mencionada resolución que declaró su disolución;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Manta, el 4 de Octubre del 2007, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante memorando No.SC.ICP.UDS.07.409 del 26 de Octubre del 2007, ha emitido informe favorable, para que se excluya de las resoluciones Nos.05.P.DIC.0000477 Y 06.P.DIC.0000212 del 28 de Octubre del 2005 y 29 de Mayo del 2006, de inactividad y disolución, en su orden, dado que la compañía JERVIS SCOTT JERSCOTT S.A., ha superado la causal que motivó la inactividad y disolución, por tal



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCIÓN No.

0679

razón emite informe favorable, para que se dicte la resolución que deje sin efecto la inactividad y disolución de la compañía JERVIS SCOTT JERSCOTT S.A., y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nos.05.P.DIC.0000477 Y 06.P.DIC.0000212 del 28 de Octubre del 2005 y 29 de Mayo del 2006, en lo que corresponde a la compañía JERVIS SCOTT JERSCOTT S.A., por haber superado la causal que motivo la inactividad y disolución en su orden.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía JERVIS SCOTT JERSCOTT S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 29 OCT 2007

DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JARC-MASS-mha
2007/10-26
Exp.No. 35.071-89